ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N.º 61/2020 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 387.647.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de diciembre del año 2020, en el Departamento de Licitación, 4to. Piso, Torre Sur de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, ubicado en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se reúnen a fin de realizar la prórroga del Acto de Apertura de Sobres, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N.º 61/2020 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" I.D. N° 387.647.** ----------

El acto se encuentra presidido por **OSCAR E. SANABRIA P. – JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN** acompañado por **SILVIA SENA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN** y **NORA VILLALBA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designados para la presente Apertura. ----------

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- **MARINA DEL SOL S.R.L.** Sin representante para este llamado. ----------
- **2 DE JULIO S.R.L.** Sin representante para este llamado. ----------

Se deja constancia que no se presentaron más ofertas para la presente Apertura por lo que no se contempla la cantidad mínima de 3 ofertas para realizar la misma. ----------

Atento a lo establecido por la **Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 5695/19** en su **ARTÍCULO 30 PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS** *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones."*----------

En ese sentido, se procede a la prórroga del llamado fijándose la nueva fecha de Apertura de Sobres en la Adenda correspondiente y en el Portal de la DNCP. ----------

Se aclara que para el presente llamado se han invitado a las siguientes empresas: ----------

1 2 DE JULIO S.R.L.----------
2) 3 C S.R.L.----------
3) 4 HERMANOS S.R.L ----------
4) DON MANUEL SOCIEDAD ANÓNIMA. ----------
5) MARINA DEL SOL S.R.L. ----------

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Silvia Sena
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

NORA VILLALBA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Una vez leído el presente documento, se ratifican en sus términos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho con lo cual se dio por terminado el Acto. ----------

.....

OSCAR E. SANABRIA P.
JEFE
DPTO. DE LICITACIÓN

.....

SILVIA SENA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

.....

NORA VILLALBA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN